



Ayuntamiento de Salamanca



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RETOMAR EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la sesión plenaria de 5 de febrero de 2016, se aprobó por unanimidad una moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos para implantar un sistema de seguimiento de las mociones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca. Este método de seguimiento del cumplimiento de las mociones aprobadas en Pleno se ha venido realizando periódicamente durante el mandato anterior, pero en el presente mandato no se ha mantenido. A continuación, se reproduce casi literalmente el contenido de la moción aprobada hace algo más de cuatro años.

Como se indicaba en el texto aprobado en febrero de 2016, las mociones son el instrumento político fundamental con el que cuentan los concejales y grupos políticos con representación en el Ayuntamiento para elevar propuestas y someterlas a su debate y votación en el Pleno. Es la máxima expresión de la diversidad de opciones e ideas que existen en democracia, es por ello, fundamental, que las decisiones plenarias no se conviertan en un “brindis al sol”.

Esta situación se ha producido en los últimos meses con algunas mociones propuestas y aprobadas en sesión plenaria, perdiéndose en trámites burocráticos que hacen que tanto grupos políticos municipales como ciudadanos desconozcan si se ha cumplido la voluntad del Pleno o en qué fase de desarrollo se encuentra tal acuerdo.



PSOE

Por este motivo, y pretendiendo que las medidas aprobadas sean lo más fieles posibles al espíritu de la moción y a los objetivos que perseguían, es necesario que todos los grupos que forman la Corporación conozcan de primera mano los pasos que se siguen para desarrollar tales acuerdos.

Para ello, y ante la interrupción del seguimiento realizado en el mandato anterior, resulta conveniente mantener un sistema de seguimiento de las mociones aprobadas por el Pleno para conseguir dos objetivos fundamentales:

a) Asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

b) Poner en conocimiento a los miembros de la Corporación y a la ciudadanía sobre la fase de ejecución en la que se encuentran las mociones efectivamente aprobadas en Pleno.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al alcalde a realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de los acuerdos y mociones aprobadas en Pleno.

2. Elaboración de un informe trimestral por los técnicos del Ayuntamiento que contenga el desarrollo y ejecución de las mociones aprobadas.

3. Remitir, puntualmente, el informe a todos los grupos políticos municipales y exponerlo a través de la página web del Ayuntamiento para conocimiento de los ciudadanos.

Salamanca, 28 de julio de 2020

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista